

Alga para el Reinaro a D. J. de S. Carlos 4º E

Diezete maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y NUEVE.

Cavildo a dia 7. de Enero a 1789. sobre conforix los ofisios a Gracia.

En la Villa de Turis a once dias del mes de Enero a mil setecientos

ochenta y nueve años. Los señores D. Juan de Albarilla a Latino Abogado de R. Consejo, D. Donato de la Torre y Abasco, y Roque Martinez a Gonzalez, Alcalde mayor y ordinario, D. Marcos Abellan Guardiola, D. Antonio Torres Abellan a Lorano, Josef Pascia a Lopez, y Martin Molina a Jimenez Regidor, y Antonio Torres a Jimenez Alguacil mayor, Consejo Justicia, y Regim.º de esta dha. Villa, exanos juntos, y longre- gados en su sala Capitular como lo han echo, y costum- bre, en fuerza de citacion once dias, con asistencia e inter- vencion del Sr. D. Juan Torres a Gonzalez Pro. Sindico, y Lejorero a esta dha. Villa, para tratar y conforix los ofisios, y omplir q.º N.º de Gracia para este pax.º año, lo fueron executando en la forma sig.ºe =

C.º no.º de Ayuntamiento

Prim.º Continuation, y Religioion sup.º

por C.º no.º de Ayuntamiento a dia 1.º de Mayo de 1789, y Pedro Bernard Guardiola, con la separacion de las cosas a Legros, y Loris como lo han tenido en los años anteriores, Embulm.º y alorio, asy trumbado e por mudo, y protocolamos q.º este acto no haze perju- cio ala Decision del Rey q.º hizimos sobre este asunto =

